



DECRETO DE ALCALDÍA N° 836

ZAPALLAR, 20 ABR. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N° 1926, del 08 de Septiembre de 2020 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo a Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la Contratación de la "Servicio, vía suministro, de Áridos para el departamento de DIMAO".

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto Alcaldicio N.º 508 de fecha 09 de marzo del 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Con fecha 09 de marzo del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-21-LE21.

4° Con fecha 19 de marzo del 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de



Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
TRANSPORTES ALEJANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA RUT: 76.354.343-9	ACEPTADA	Sin observaciones
SERVICIOS GESEK JANET SEGUEL HERRERA E.I.R.L. RUT: 77.025.113-3	ACEPTADA	Sin observaciones
NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA RUT:	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 01 de abril de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
TRANSPORTES ALEJANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA RUT: 76.354.343-9	ADMISIBLE	Sin observaciones
SERVICIOS GESEK JANET SEGUEL HERRERA E.I.R.L. RUT: 77.025.113-3	ADMISIBLE	Sin observaciones
NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA RUT:	ADMISIBLE	Sin observaciones

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique **Línea N° 1 Maicillo**: a **NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA R.U.T.:** por un valor por metro cubico de \$ 7.800 (Siete mil ochocientos pesos), por un periodo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto



ocurra. Además, tendrá un plazo de entrega de 2 días hábiles, con una disponibilidad de entrega de 250 metros cúbicos.

- Se Adjudique **Línea N° 2 Gravilla**: a **NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA R.U.T.:** por un valor por metro cubico de \$ 16.500 (Dieciséis mil quinientos pesos), por un periodo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra. Además, tendrá un plazo de entrega de 2 días hábiles, con una disponibilidad de entrega de 250 metros cúbicos.

- Se Adjudique **Línea N° 3 Arena**: a **NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA R.U.T.:** por un valor por metro cubico de \$ 18.000 (Dieciocho mil pesos), por un periodo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra. Además, tendrá un plazo de entrega de 2 día hábil, con una disponibilidad de entrega de 250 metros cúbicos.

7° Que el proveedor **NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA R.U.T.:** tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores del estado fecha 15 de abril de 2021.

DECRETO:

1° **ADJUDIQUE** la Licitación Pública N°18/2021 "Servicio, vía suministro, de Áridos para el departamento de DIMAO", a los proveedores **NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA R.U.T.:** por un monto total de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), impuestos incluidos, por un plazo de contrato de 12 meses o hasta que se agoten los recursos, lo primero que ocurra, según precios unitarios indicados en licitación.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 508 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-21-LE21.

3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.



4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



Gerardo Antonio Molina Dáine
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Paulina Maldonado Pinzo
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JJB / PLA / cbe

